GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

OTROSÍ 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN N° 4600017954 de 2025

Entre los suscritos a saber **BEATRIZ ELENA PABÓN ACEVEDO**, mayor de edad, identificada con cédula No. 43.728.497, en su condición de Secretaria de Ambiente del Departamento de Antioquia, en virtud de Decreto de Nombramiento Nro. D2025070001358 del 31 de marzo de 2025 y Acta de Posesión del 03 de abril de 2024, delegada para contratar mediante del Decreto Nro. 2025070000089 de 2025, debidamente facultado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015, y demás decretos reglamentarios, quien para estos efectos se denominará EL **MANDANTE o el DEPARTAMENTO - SECRETARÍA DE AMBIENTE,** entidad identificada con NIT. 890.900.286-0; por una parte; y de otra parte **LEONARDO DE JESÚS AGUDELO DURÁN** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 70.552.375, en su condición de Representante legal de la **REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA S.A. - RIA S.A**, entidad identificada con el NIT. 811.038.424-6 quien en adelante se denominará EL MADATARIO, quienes en conjunto declaran bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato de mandato, que no se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la ley, ni en conflicto de intereses, hemos, hemos acordado celebrar el presente otrosí al contrato Interadministrativo 4600017954 de 2025, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que entre la Departamento de Antioquia y la REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA S.A. - RIA S.A, se suscribió el contrato interadministrativo 4600017954 de 2025 bajo el objeto de "*Realizar caracterización, reforestación y mantenimiento de áreas de especial importancia ambiental y/o el abastecimiento de acueductos en el departamento de Antioquia.*"
2. Que el contrato descrito en la consideración primera, fue suscrito el de 1 abril de 2025 por un plazo de nueve (09) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2025.
3. Que en los municipios de Anorí e Ituango, no fue posible realizar las siembras en el tiempo estipulado retrasando las actividades de establecimiento, situación que hizo necesario esperar a que las malezas crezcan para realizar las actividades de primer y segundo manejo del crecimiento de malezas e intervención técnica por condiciones climáticas y problemas de orden público.

4. Que durante la ejecución del contrato, se presentaron problemas de orden público debidamente acreditadas por las secretarías de gobierno de los municipios en conflicto y dificultades en la vinculación de mano de obra local que impidieron terminar las actividades de primer y segundo mantenimiento de algunos municipios, representadas en rocería, plateo, fertilización y resiembra de hasta el 20% de mortalidad para garantizar un óptimo crecimiento y desarrollo de la plantación establecida.
5. Que el Contrato 4600017954 de 2025, dispuso en el caso eventual de que los rubros presupuestales para el proceso no se pudiesen ejecutar en las actuaciones programadas por causas ajenas los contratantes, se concertarían ajustes aplicando los recursos al aumento de otras actividades pactadas en el contrato, siempre y cuando correspondiesen al cumplimiento del objeto pactado.
6. Que desde la verificación del cumplimiento de los acuerdos adscritos al convenio, la supervisión asignada al proceso por parte del Departamento de Antioquia encontró viable financiera y técnicamente la prórroga y redistribución de conceptos asociados al convenio, iniciando trámites asociados para garantizar la ampliación del plazo y los ajustes presupuestales para la redistribución de rubros para el cumplimiento del objeto contractual.
7. Que el Departamento de Antioquia, tramitó el proceso para la recomendación del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación de la Secretaría General de Antioquia obteniendo la recomendación para prorrogar y redistribuir recursos asociados al Contrato 4600017954 de 2025.

Con base en las consideraciones antes descritas, se realiza la presente prórroga y redistribución al contrato 4600017954 de 2025, teniendo en cuenta las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. PRÓRROGA AL PLAZO. Modificar la cláusula segunda del contrato 4600017954 de 2025, ampliando el plazo pactado al lapso comprendido entre la firma del acta de inicio suscrita 3 de abril de 2025 y el 31 de enero del año 2026.

SEGUNDA. REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS ESTIMADOS EN EL PRESUPUESTO. Redistribuir rubros disponibles ponderados en el presupuesto de proceso, de conformidad con la siguiente especificación:

RECURSOS CAPACIDAD ADMINISTRATIVA		
DESCRIPCIÓN	**SALDO**	**REASIGNACIÓN AL PRESUPUESTO**
Profesional de Apoyo en Área Comunicacional	$ 7.066.518	**$2.993.538** a profesional de apoyo en área comunicacional
Auxiliar gestor documental		**$4.072.980** a auxiliar gestor documental
Gastos de Alojamiento y manutención personal profesional de apoyo en área comunicacional	$ 1.747.092	**$1.747.092** a profesional de apoyo en área comunicacional
TOTAL	**$ 8.813.610**	

RECURSOS POR ADMINISTRAR		
DESCRIPCIÓN	**SALDO**	**REASIGNACIÓN AL PRESUPUESTO**
Componente forestal - establecimiento	$ 7.591.165	**$7.591.165** a componente forestal - mantenimiento - personal requerido
Componente forestal - mantenimiento	$ 54.153.146	**$7.694.643** a componente forestal - mantenimiento - personal requerido y **$46.458.503** a Componente forestal - mantenimiento - transporte + gastos de movilización
Componente forestal - mantenimiento - personal requerido	$ 28.543.252	**$28.543.252** a componente forestal - mantenimiento - personal requerido
Componente forestal - mantenimiento - transporte + gastos de movilización	$ 7.804.800	**$7.804.800** a Componente forestal - mantenimiento - transporte + gastos de movilización
TOTAL	**$ 98.092.363**	

TERCERA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del contrato 4600017954 de 2025 que no se modificaron o adicionaron continuaran vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las mismas, en cuanto no se opongan a la presente prorroga.

CLAUSULA CUARTA. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes y requiere para la ejecución de la ampliación del plazo, la extensión de las garantías de conformidad con lo dispuesto por el 4600017954 de 2025.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 el presente documento se publicará en el SECOP.

Para constancia se firma en Medellín el 09 DIC 2025

BEATRIZ ELENA PABÓN ACEVEDO
Secretaria de Ambiente
Departamento de Antioquia
(Mandante)

LEONARDO DE JESÚS AGUDELO DURÁN
Representante legal
Reforestadora Integral de Antioquia S.A. - RIA S.A (Mandatario)

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó:	Luis Angel Toro Arias, P.U-Secretaría de Ambiente	
Aprobó	Vanessa Paredes Zúñiga, Directora de Recursos Naturales – Secretaría de Ambiente	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		